

INFORME SECRETARIAL: Girardot, diez (10) de mayo de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA AMELIA RODRIGUEZ FAJARDO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
UGPP
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00119-00

Previo a resolver la solicitud de acumulación de procesos presentada por la Dra. María Eugenia Gómez Beltrán, se ordena por secretaria oficiar al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Girardot para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue la siguiente información:

1. Copia de la demanda y de las actuaciones surtidas dentro del proceso radicado bajo el N° 25307-3333002-2022-00022 contra la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, el cual se está tramitando en ese Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez